Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 218 -DPE-2013-AYV

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley";*

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la contratación directa de consultoría;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: (...) b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. (...)"*;

Que, el Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012, delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultoría; así como, suscribir los contratos que se adjudiquen en los referidos procesos;

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1339-M de fecha 7 de octubre de 2013, solicita al Dr.

Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero autorice el inicio del proceso de contratación de Consultoría Contratación Directa *"para la elaboración de los "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE AZOGUES Y MACAS", lo cual permitirá a una vez concluida la misma obtener los productos necesarios e indispensables para la construcción de las mencionadas Casas Defensoriales, (...)"* para lo cual adjunta el Estudio de Mercado e Informe de idoneidad, Certificación PAC, Certificación de Fondos y Términos de Referencia del Proceso, todo lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante sumilla inserta en el mencionado memorando;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-1344-M de fecha 26 de septiembre de 2013, certifica que *"en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 730605 "Estudios Y Diseño de Proyectos", por USD 64.512,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 566.";*

Que, la Dirección Nacional Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 566 de 26 de septiembre de 2013, item 730605 de "ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS", para el cumplimiento de la actividad denominada: *"Construcción de Estudios y Diseños Integrales definitivos para la construcción de las oficinas de la D. P. E. por USD 64.512,00 incluido el IVA con cargo al PROYECTO 003: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLOGICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, ACTIVIDAD: 012.";*

Que, con fecha 4 de octubre de 2013, el arquitecto Edison Pérez, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, elaboró el *"ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO "PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO, INGENIERIAS Y PRESUPUESTO PARA DOS CASAS DEFENSORIALES A CONSTRUIRSE EN AZOGUES Y MACAS"*, dentro del cual señala: *"(...)* ***3. Estudio de Mercado:*** *En base a los antecedentes expuestos la Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, procedió a solicitar proformas a varios proveedores de este servicio, para de ésta manera establecer los proveedores que serán invitados así como la idoneidad de los mismos para que puedan cumplir con lo requerido, obteniendo los siguientes resultados: (...)* ***4. Análisis Técnico****.- Del análisis de las proformas requeridas a cada uno de los proveedores, se establece que las dos cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, estableciendo que la oferta remitida por el Arq. Alex Yépez representa la mejor oferta económica y técnica, para la Defensoría del Pueblo. (...)* ***6. Idoneidad:*** *Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se recomienda invitar al* ***Arq. Alex Yépez*** *con RUC No. 1710675263001, para que presente su oferta para la elaboración de un Estudio Técnico "PROYECTO ARQUITECTONICO DEFINITIVO, INGENIERIAS Y PRESUPUESTO PARA DOS CASAS DEFENSORIALES A CONSTRUIRSE EN AZOGUES Y MACAS el mismo que se realizará a través del proceso de Contratación Directa- Consultoría. (...)".* El Estudio de Mercado fue revisado y autorizado por el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo, mediante firma inserta en el mismo;

Que, con fecha 7 de octubre de 2013, el arquitecto Edison Pérez, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa elaboró los Términos de Referencia para el Levantamiento de una Consultoría para elaborar los *DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE AZOGUES Y MACAS*, en los cuales

consta el presupuesto referencial de *"USD$ 38.400,00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA."*, conforme consta en una de las proformas que validan el presupuesto referencial. Los Términos de Referencia indicados fueron revisados por el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo y autorizados por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero con sus firmas insertas en el mencionado documento;

Que, la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa y el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, mediante Certificación PAC No-063-DNA-2013 de 7 de octubre de 2013, certifica que *"la Contratación de Estudios y Diseños definitivos para la construcción de las casas defensoriales en Macas y Azogues, se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 730605 denominada "Estudio y Diseño de Proyectos", por el valor de USD. 64.512,00 (Sesenta y cuatro mil quinientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013"*;

Que, mediante Resolución No. 210-DPE-2013-AYV de fecha 10 de octubre de 2013, el doctor Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero autorizó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría asignado con el Código No. CDC-DPE-016-2013 y **aprobó** los pliegos del mismo, para el *"LEVANTAMIENTO DE UNA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS* ***CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE AZOGUES Y MACAS"***, con cargo a la partida presupuestaria No. *730605 denominada "Estudio y Diseño de Proyectos"*, con un presupuesto referencial de *USD $ 38.400,00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA*, de acuerdo con los Términos de Referencia y más documentos de los estudios que constan del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP y el artículo 36 de su Reglamento General; dispuso se invite al Arq. Alex Yépez con RUC No. 1710675263001, propuesto por la Dirección Nacional Administrativa, a fin de que presente su oferta técnica y económica de acuerdo al cronograma del proceso; designó al arquitecto Edison Pérez, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa y al señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo, para la evaluación y calificación de la oferta, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Abrir el sobre, preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por la participante, de ser el caso; abrir el sobre; solicitar la convalidación de errores; evaluar, calificar y negociar la oferta; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto; y todas las demás previstas en los Pliegos. Las Actas de Calificación y de Negociación serán aprobadas por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo o su delegado; designó al señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo, o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia;

Que, con fecha 10 de octubre de 2013 a las 10h30 la Defensoría del Pueblo publicó en el Portal de Compras Públicas el presente proceso para *"ELABORAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS Y PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE AZOGUES Y MACAS"*, en el cual consta la invitación realizada al consultor Arq. Alex Yépez, con RUC No. 1710675263001, para que presente su oferta;

Que, de conformidad con la invitación efectuada, el día 16 de octubre de 2013 a las 09h58, el consultor Alex Yepez Trujillo con RUC No. 1710675263001 presentó en sobre cerrado su oferta técnica y económica, según la nota que se adjunta al sobre;

Que, mediante *"ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES"* de fecha 16 de octubre de 2013 a las 11h30, el Arq. Edison Pérez, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa y el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo, personas designadas para el efecto, procedieron a realizar la apertura del sobre y la convalidación de errores de la oferta presentada dentro del proceso CDC-DPE-016-2013 por el consultor Alex Yépez Trujillo, concluyendo: *"De la revisión documental se concluye que en la oferta no se encuentran errores susceptibles de convalidación por lo que se recomienda proceder con la calificación";*

Que, mediante *"ACTA DE CALIFICACIÓN"* de la oferta presentada dentro del proceso para la contratación de una consultoría para *"ELABORAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS Y PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS* CIUDADES DE AZOGUES Y MACAS" de fecha 17 de octubre de 2013 a las 14h30, el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo y el Arq. Edison Pérez, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, en su parte pertinente concluyen: "Del cuadro resumen se desprende que el consultor Alex Yépez alcanza 91 puntos de 100 puntos posibles por lo que se recomienda a la autoridad proceda con la adjudicación". lo cual es aprobado por la Dra. Jhoanna Pullas, Adjunta Primera Subrogante, mediante firma inserta en la misma acta;

Que, mediante *"ACTA DE NEGOCIACIÓN"* de fecha 21 de octubre de 2013 a las 09h30, la Defensoría del Pueblo, representada por el Arq. Edison Pérez, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa y el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo y el consultor Alex Yépez, en su parte pertinente señalan: *"Toma la palabra la Defensoría del Pueblo y da lectura al artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; para la negociación, en relación al aspecto técnico la Defensoría del Pueblo pregunta al Consultor si tiene alguna observación a la parte técnica; toma la palabra El Consultor, y manifiesta que no presenta observaciones.- Toma la palabra la Defensoría del Pueblo, y manifiesta que toda vez que se ha llegado a un acuerdo final en el aspecto técnico, pregunta al Consultor si tiene observaciones a la parte legal, ante lo cual manifiesta que no tiene observaciones a la parte legal.- Toma la palabra nuevamente la Defensoría del Pueblo, y manifiesta que toda vez que se ha llegado a un acuerdo final en el aspecto técnico y legal, es necesario realizar observaciones a la oferta económica; ante lo cual pregunta a el Consultor respecto a realizar rebajas sobre su oferta económica; ante lo cual el Consultor manifiesta que por la complejidad de la investigación, el seguimiento de los trámites de aprobación en los Consejos Municipales en caso de ser necesario, y el corto tiempo no le es posible realizar una rebaja a su oferta económica.- Por lo tanto, como resultado de esta negociación, la oferta económica quedaría en el valor de treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD. 38.400,00) más IVA.",* lo cual fue aprobado por el doctor Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante su firma inserta en la señalada Acta;

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1394-M de fecha 21 de octubre de 2013, el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo solicita a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la presente Resolución y el contrato respectivo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de

la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, y la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Contrato de Consultoría para *"ELABORAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS **CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE AZOGUES Y MACAS**"*, al **Arq. Alex Yépez**, por el valor de (USD$ 38.400,00), treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, más el IVA, por el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe el pago correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec de la presente Resolución.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica, Nacional Financiera y al Administrador del Contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho del Adjunto Primero, a 22 OCT 2013

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO